

## SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huiromobe, con una superficie aproximada de 18-09-31.07 hectáreas, Municipio de Huatabampo, Son.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

### AVISO DE DESLINDE

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "HUIROMOBE" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 18-09-31.07 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio núm. REF.II-210-DGPR-03282, de fecha 19 de junio de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 3324, de fecha 18 de julio de 2018, se autorizó al suscrito Ing. Martín Dávila Durazo a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Héroe de Nacozari Núm. 9, entre Seguro Social y Justo Sierra, Colonia Modelo, C.P. 83190, en Hermosillo, Sonora.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 663.64 mts. Línea de Cuadrilátero

AL SUR: En 658.01 mts. Posesión de David Esquer Zazueta

AL ESTE: En 368.57 mts. Línea de Cuadrilátero

AL OESTE: En 183.48 mts. Posesión de David Esquer Zazueta y 181.57 mts. Valeriano Yocupicio Valenzuela

COORDENADAS:

Latitud norte: 26°43'55"

Longitud oeste: 109°42'03"

Hermosillo, Sonora, a 10 de marzo de 2020.- El Comisionado, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

**AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Huevo, con una superficie aproximada de 47-37-33.00 hectáreas, Municipio de Ures, Son.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

**AVISO DE DESLINDE**

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL HUEVO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 47-37-33.00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE URES, SONORA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio núm. II-210-DGPR-05276, de fecha 27 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 0244, de fecha 1 de febrero de 2019, se autorizó al suscrito Ing. Martín Dávila Durazo, a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 Fracc. I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Héroe de Nacozari Núm. 9, entre Seguro Social y Justo Sierra, Colonia Modelo, C.P. 83190, en Hermosillo, Sonora.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 400.96 mts. Comunidad Alamos

AL SUR: En 506.46 mts. Comunidad Álamos

AL ESTE: En 1365.13 mts. Comunidad Álamos

AL OESTE: En 908.34 mts. José Ruibal Yáñez, predio Las Cachoras y 316.00 mts. Luis Grijalva Calderón, predio Sin Nombre

COORDENADAS:

Latitud norte: 29°12'07"

Longitud oeste: 110°11'25"

Hermosillo, Sonora, a 16 de octubre de 2019.- El Comisionado, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

**AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Jabón, con una superficie aproximada de 119-81-00 hectáreas, Municipio de Imuris, Son.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

**AVISO DE DESLINDE**

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL JABÓN" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 119-81-00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IMURIS, SONORA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio núm. II-210-DGPR-04395, de fecha 14 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 4870, de fecha 19 de octubre de 2018, se autorizó al suscrito Ing. Martín Dávila Durazo, a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Héroe de Nacozari Núm. 9, entre Seguro Social y Justo Sierra, Colonia Modelo, C.P. 83190, en Hermosillo, Sonora.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 1,126.068 mts. Comunidad de Imuris

AL SUR: En 1,334.122 mts. Posesión de Luis Fernando Heras Montiel

AL ESTE: En 1,024.443 mts. Comunidad de Imuris

AL OESTE: En 939.415 mts. Comunidad de Imuris

COORDENADAS:

Latitud norte: 30°48'02"

Longitud oeste: 110°54'49"

Hermosillo, Sonora, a 30 de enero de 2020.- El Comisionado, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

**AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Pozo, con una superficie aproximada de 04-02-81.529 hectáreas, Municipio de Imuris, Son.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

**AVISO DE DESLINDE**

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL POZO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 04-02-81.529 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IMURIS, SONORA.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio núm. II-210-DGPR-06299, de fecha 18 de septiembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 0239, de fecha 1 de febrero de 2019, se autorizó al suscrito Ing. Martín Dávila Durazo, a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Héroe de Nacozari Núm. 9, entre Seguro Social y Justo Sierra, Colonia Modelo, C.P. 83190, en Hermosillo, Sonora.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 160.011 mts. Predio El Potrero, posesión de Francisco Cruz Martínez

AL SUR: En 174.65 mts. Predio El Potrero No. 4, posesión de Sergio Francisco Leos Valenzuela

AL ESTE: En 250.137 mts. Arroyo

AL OESTE: En 247.561 mts. Ejido Imuris

COORDENADAS:

Latitud norte: 30°48'53"

Longitud oeste: 110°53'06"

Hermosillo, Sonora, a 30 de enero de 2020.- El Comisionado, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

**AVISO de medición y deslinde de los predios de presunta propiedad nacional denominados La Enramada, con una superficie de 353-19-60 hectáreas, y La Rumorosa, con una superficie de 353-19-60 hectáreas, Municipio de Bacalar, Q. Roo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

**AVISO DE DESLINDE**

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DE LOS PREDIOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADOS, LA ENRAMADA CON UNA SUPERFICIE DE 353-19-60 HA Y LA RUMOROSA CON UNA SUPERFICIE DE 353-19-60 HA. DENTRO DE LOS CUALES QUEDAN COMPRENDIDOS LOS PREDIOS CON LA SIGUIENTES DENOMINACIONES Y SUPERFICIES: EL EDEN 4-67-99.10 HAS, CASTELLOT 9-09-49.21 HAS, EL PARAISO 13-94-50.19 HAS, LOS LUNAMIELEROS 15-98-67.64 HAS, LAS ABEJITAS 5-34-82.58 HAS, CAOBAS 13-75-33.23 HAS, EL SAGRADO CORAZON DE JESUS 5 42-34.27 HAS, SANTA MARÍA 9-46-64.33 HAS, EL CLAVEL 5-36-40.45 HAS, EL CARDENAL 5-27-07.54 HAS, EL PÉRICO 5-05-63.45 HAS, EL LIMÓN 5-18-02.17 HAS, EL ARENAL 5-29-87.81 HAS, LA PRADERA 5-15-89.79 HAS, KITAM 5-12-70.99 HAS, OCH CAAN 4-58-77.91 HAS, LA HERRADURA 22-77-09.53 HAS, LAGUNA BONITA 9-47-07.40 HAS, EL ROBLE 14-23-36.47 HAS, SAN ROMAN 14-21-54.53 HAS, SAN CARLOS 9-47-00.00 HAS, EL ROSAL 5-29-86.87 HA, AGUA AZUL 18-88-62.01 HAS, AGUA CLARA 14-29-69.69 HAS, EL GAVILÁN 13-84-63.08 HAS EL HUYUYUY 4-71-18.19 HAS, EL TULIPÁN 5-47-32.47 HAS, EL COCAL 5-27-95.10 HAS, MAÑANITA 16-25-66.43 HAS, EL ZAPOTE 1-06-39.76 HAS, LA GARZA 83-36-91.00 HAS, LA RANA 35-72-02.00 HAS, EL COCO 117-20-88.94 HAS, LA PROVIDENCIA 13-25-63.47 HAS, PLAYA AZUL 27-77-22.68 HAS, TORO BRAVO LA RUMOROSA 5-00-00.00 HAS, LA AZUCENA 4-63-01.32 HAS, EL CEDRO 44-40-67.28 HAS, BAALAM 0-48-68.60 HAS, LAS PALMAS 9-47-40.06 HAS, PETIAM 24-36-42.18 HAS, EL MILAGRO 20-83-80.00 HAS, EL CHUCUNAL 48-88-62.18 HAS, LA TURQUEZA 48-88-54.00 HAS, POLIGONO 3 481-97-74.00 HAS, Y MAREA ROJA 27-58-54.36 HAS, TODOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BACALAR, QUINTANA ROO, Y QUE FUERON ACUMULADOS AL EXPEDIENTE 128588.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número REF. II-210-DGPR 158471, de fecha 4 de octubre de 2013, con número de folio 21089 y REF. II-210-DGPR 158472, de fecha 4 de octubre de 2013, con número de folio 21090, autorizó el deslinde y medición de los predios LA ENRAMADA y LA RUMOROSA presuntamente propiedad de la nación, que comprenden también los predios citados. Mediante oficio número II210.DGOPR.STN.07219.2020 de fecha 08 de JULIO de 2020 se autorizó al suscrito ING. SERGIO AGUIRRE PEREZ y a la ARQ.ROXANA MELENDEZ GUDIÑO a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Asimismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Calzada Veracruz No. 341, entre Salvador Alvarado y Manuel M. Diéguez, Planta Alta, Col. Adolfo López Mateos, C.P. 77010, en Chetumal, Quintana Roo.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 2,558.19 mts, con Predio 5 Hermanos De Pedro Poot Palma.

AL SUR: En 2,324.73 mts, con Predio Xtomoc De La Secretaria De La Defensa Nacional.

AL ESTE: En 1,954.90 mts, con Zona Federal Marítima Terrestre de La Laguna de Bacalar.

AL OESTE: En 1628.300 mts, con Derecho de Vía de la Carretera Federal Chetumal – Cancún.

COORDENADAS:

Latitud norte: 18° 48' 25.23708"

Longitud oeste: 88° 17' 31.09743"

Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, a 9 de septiembre de 2020.- Los Comisionados: Peritos Deslindadores, **Sergio Aguirre Pérez, Roxana Melendez Gudiño**.- Rúbricas.